



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 28 NOV 2019

VISTO el Expte.nº 1314-019, por el cual la Dirección de Vinculación Tecnológica eleva un proyecto de Contrato a suscribirse con la Empresa Verificadora Sudamericana S.A. para el alquiler de un vehículo, un Equipo de Bomba de Vacío y Sistemas de Detector Ultrasónico de propiedad de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado vehículo es de marca Citroën, modelo Berlingo Furgón 1.4 Business AM 54, Dominio AA615SW, Chasis 8BCGCKFSCHG514986, motor 10DBSW0039126 - Titular Universidad Nacional de Tucumán;

Que el Chofer autorizado para el uso del vehículo nombrado precedentemente es el Señor Martín Roque SANCHEZ, DNI.nº 29.992.517, licencia de conducir nº 29.992.517 con domicilio especial en Calle Martín Rodríguez nº 230 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán;

Que asimismo, el equipo de Bomba de Vacío es de marca "Busch" modelo R5 RA 0040, nº de serie 1406890 y Sistemas de Detector Ultrasónico es de marca SDT, modelo 170 MMT, nº de serie NE170120011;

Que en este sentido, el servicio a ejecutar es de Auditorías de Hermeticidad SASH aprobado por Resoluciones SEN nºs. 1102-002 y 404-94 de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que en copia simple se agregan a estas actuaciones la siguiente documentación:

- Especificaciones Técnicas de Busch Bombas y Sistemas de Vacío (fs.1).
- Cédula de Identificación (Cédula Verde) del vehículo, propiedad de esta Universidad (fs.2/3).
- Licencia Nacional de Conducir del Señor Martín Roque SANCHEZ, conductor responsable (fs.4).
- Poder General Amplio de Administración de la Empresa Verificadora Sudamericana S.A., a favor del Señor Carlos Felipe SANTAMARIA y/o la Señora Ruth Ester VALVERDE (fs.5/9).

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////////////////

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



-2-

-Expte.n°1314-019

//////////

- Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Brutos de la Empresa Verificadora Sudamericana S.A. (fs.10).
- Fotografía de los elementos objeto del contrato de alquiler (fs.11/12);

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.22/23);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Empresa Verificadora Sudamericana S.A., un Contrato de Alquiler con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, tome razón la Dirección de Vinculación Tecnológica. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° **2473**      **2019**

jvj

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.